



Quarenta maravedis.

SEELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

98

suplico en el requirto del Pleito pendiente en la Chancilleria con-
tra esta Ciudad, sobre la admision de Hisor-dalgos; Se ha servido
resolver dho. R.^l Consejo que del expresado fondo se libren al
referido, unicam.^{te} dnos setecientos, y mas xx.^l del Alcanze de
su cuenta, mediante no hallarse los Propios de esta dha. Ciu.^d
en disposicion de suplex los muchos gastos q.^e oauxarian por la
naturaleza del asunto; Con lo demas q.^e contiene dha. R.^l orden
q.^e se leyó à la letra p.^a inteligencia de este Ayuntam.^{to}. Quien
haviendola oido, y conferido = Acordo pase a sus Abogados
Fiduciaros p.^a q.^e informen con Instrucion de los antecedentes del
asunto mismo, de si por esta Ciudad se deve abonar la cita-
da cantidad q.^e reclama el referido, ò exponer lo combeniente
en la materia a dho. Sr.^o Intendente.

Titulo de fiscal
Zelador de Mon-
terey Plantios à
favor de la corte

Diore un Titulo de Fiscal Zelador de Monterey Plantios
de esta Ciudad, despachado por el Sr.^o D.ⁿ Alexandro de Texan Intendente
Gral. de Marina del Departam.^{to} de Cartagena, su dha. cmo. del
coruente, refrendado de D.ⁿ Agustín Carlos Roca Ess.^{no}, librado à fa-
vor de D.ⁿ Juan Bautista la Corte; Por el qual le conce facul-
tad al suso dho. para q.^e haga todas las fersiones correspondientes
à su encargo dirigidas à la mejor conservacion, y aumento de dhos.
Plantios; Y que se le acuda con el goze de emolumentos q.^e le